

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, 1 de junio de 2022

TRASLADO INFORMACION DE PAGO (Art. 110 CGP)

Referencia:

Medio de control: **EJECUTIVO**

Radicado: 17001333300420130025100

Demandante: LUIS CARLOS BETANCUR

Demandado: CAJANAL EN LIQUIDACION Y UGPP

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LA PARTE EJECUTANTE, DEL INFORME DE PAGO PRESENTADO POR PARTE DE LA ENTIDAD EJECUTADA EL 31 DE MAYO DE 2022.

EMPIEZA EL TRASLADO: 02 DE JUNIO DE 2022, A LAS 7:30 A.M.

VENCE EL TRASLADO: 06 DE JUNIO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Isabel Rincón Guzmán', written over a light-colored rectangular background.

DIANA ISABEL RINCÓN GUZMÁN

SECRETARIA

2013-251 MEMORIAL INFORMANDO PAGOS REALIZADOS

MARTHA ELENA HINCAPIE PIÑERES <mhincapie@ugpp.gov.co>

Mar 31/05/2022 2:43 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cgomezd@procuraduria.gov.co <cgomezd@procuraduria.gov.co>

Buenas tardes doctora

Maria Isabel Grisales Gómez

Jueza 4° Administrativa del Circuito

Comendidamente me permito enviar memorial y anexos, en el proceso de la referencia.

NOTA: No se envía al apoderado del demandante porque no se tiene conocimiento del correo electrónico y el teléfono que indica en la demanda, responden que no ha sido asignado al publico.

Radicado 170013333004201300251

Ejecutante Carlos Arturo Ramirez Villegas

Ejecutado UGPP

Por favor confirmar recibido

Cordial saludo

Martha Elena Hincapié Piñeres

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Doctora
MARIA ISABEL GRISALES GÓMEZ
JUEZ 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales

Ref.: Radicado: 2013 - 251, Proceso Ejecutivo.
Demandante CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLEGAS, C.C. 4.475.250
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP.

Asunto: Memorial Informa Pago.

MARTHA ELENA HINCAPIE PIÑERES, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 24.324.867 expedida en Manizales, abogada inscrita con Tarjeta Profesional N°. 31.007 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, dentro del proceso de la referencia me permito comedidamente poner en conocimiento del Despacho pago realizado a favor de la parte ejecutante.

ANEXO

- Orden de pago presupuestal de gastos Comprobante por valor de \$ 1.634.904
- Orden de pago presupuestal de gastos Comprobante por valor de \$ 1.256.882,83
- Orden de pago presupuestal de gastos Comprobante por valor de \$ 14.945.038,78
-

De la señora Juez, atentamente,



MARTHA ELENA HINCAPIÉ PIÑERES
C.C. 24.324.867 de Manizales
T.P. 31.007 del C.S. de la J.



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHmruizc MAIRA ALEJANDRA RUIZ CASTRO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-05-2:28 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	110065122	Fecha Registro:	2022-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	154122	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-04-29	Código de Referencia:	04500049100110065122		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	14.945.038,78	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	14.945.038,78	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	14.945.038,78	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	14.945.038,78	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS									
Números					No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	4475250	Razón Social:	CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLEGAS					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	24111703111	Banco:	BCSC S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	SFO 418	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2022-04-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS													
	Nación	10	CSF	14.945.038,78	0,00	14.945.038,78					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - UGPP - DEP PAC	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-04-29	14.945.038,78	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmruizc MAIRA ALEJANDRA RUIZ CASTRO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-05-3:17 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	109837822	Fecha Registro:	2022-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	156722	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-04-29	Código de Referencia:	04500049100109837822		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.256.882,83	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.256.882,83	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	1.256.882,83	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.256.882,83	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS									
Números					No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	4475250	Razón Social:	CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLEGAS					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	24111703111	Banco:	BCSC S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	SFO 447	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2022-04-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS													
	Nación	10	CSF	1.256.882,83	0,00	1.256.882,83					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - UGPP - DEP PAC	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-04-29	1.256.882,83	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmruizc MAIRA ALEJANDRA RUIZ CASTRO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-05-3:19 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	109841522	Fecha Registro:	2022-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	156822	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-04-29	Código de Referencia:	04500049100109841522		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.634.904,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.634.904,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	1.634.904,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.634.904,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS									
Números					No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	4475250	Razón Social:	CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLEGAS					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	24111703111	Banco:	BCSC S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	SFO 448	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2022-04-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS													
	Nación	10	CSF	1.634.904,00	0,00	1.634.904,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - UGPP - DEP PAC	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-04-29	1.634.904,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, 01 de junio de 2022

TRASLADO RECURSO APELACION

Referencia:

Radicado: 17001-3333-004-2022-00044-00

Medio de control: ACCIONES POPULARES

Demandante: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS

Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LA PARTE DEMANDADA, DEL RECURSO DE APELACION FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE, Y PRESENTADO EL 31 DE MAYO DE 2022.

EMPIEZA EL TRASLADO: 02 DE JUNIO DE 2022, A LAS 7:30 A.M.

VENCE EL TRASLADO: 06 DE JUNIO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL RINCÓN GUZMÁN
SECRETARIA

Fwd: Escáner

Enrique Arbelaez Mutis <enriquemutis@gmail.com>

Lun 30/05/2022 11:33 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Seccional Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Internet Fundadores** <internetfundadores@gmail.com>

Date: lun, 30 may 2022 a la(s) 11:32

Subject: Escáner

To: <enriquemutis@gmail.com>

--



*Gracias por usar nuestros servicios,
hasta pronto.*

**Dirección: Cra. 23 No. 30-53 Centro
WhatsApp 300 522 90 64**

<http://www.vivefundadores.com/>

**Manizales - Colombia
2022**

Manizales, mayo 27 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO CALDAS

CIUDAD

Asunto: Apelación auto que declara agotamiento de la vía procesal.

Popular radicada: 2022-044

Actor Popular: Enrique Arbeláez Mutis


Contra Municipio de Manizales.

Me permito APELAR el auto por el cual el despacho declaró agotamiento del proceso de acción popular.

- 1. Se trata la demanda de moralidad administrativa como vulneración de los derechos invocados en el art. 4 de la ley 472 de 1998, por cuanto en esta ocasión se invirtió la partida global de esa comuna para la construcción del sendero ecológico Santos- Villamercedes. Es decir, hay un dinero que fuera puesto por los ediles comunitarios para la construcción del sendero en referencia. La obra se inició, lo que indica que si hubo licitación, se hizo el trazado correspondiente de la obra, se efectuó el pago de la misma y se declaró que no se continuaba porque había un predio de un particular. Allí estriba el asunto: la obra se empezó, no se concluyó, tiene obstáculo de un particular que no vende el predio o con el cual no se hizo ninguna negociación para poder terminar unos 63 metros que quedaron faltando de la obra. Es allí donde está la gran diferencia en las pretensiones de la demanda: moralidad administrativa, porque en este caso particular que**

- demando la obra se empezó, se licitó, y se dejó sin terminar por factores que no previnieron al tener un predio de un particular.
2. En la otra acción popular 2018-00302 del señor Cristiam Jacobo Mejía, no se habla de la obra en sí, se habla de seguridad y de otros factores. La pretensión del señor Mejía es eso, pero que no se ha generado ninguna situación definitiva al existir una apelación.
 3. En mi caso es que la obra se terminó, se dice que no se tienen inversión para terminar con el resto de vía porque hubo un obstáculo con un particular que no permitió continuar la obra. Nunca resolvieron nada con el particular, no previeron que en el tránsito del sendero iban a tener inconvenientes con predios de particulares. Este caso la obra quedaría inconclusa porque se licitó para un trayecto y no se desarrolló en su totalidad. LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA está concreta y específica, por ende, la situación de pretensiones en esta demanda, si tiene mucha diferencia frente a la acción popular de 2018.- Considero que no debió de agotarse el procedimiento, como mínimo debió de acumularse o algo similar. En este caso estamos ante una pretensión de: comprar el predio para terminar la obra, hacer que la partida global de los ediles tenga el real cumplimiento porque de no poderse terminar el sendero se estaría perdiendo dinero de la partida global de los ediles comunitarios. Así mismo, el contrato no se cumple integralmente porque no se tuvo en cuenta el predio de un particular para poder lograr un obra con éxito exigida por la comunidad.
 4. En consecuencia, solicito que se proceda a aceptar la apelación y que el superior tome la decisión que amerite.

Atentamente,



ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS

c.c. 10.230.930 Actor popular